

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

0015

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTO DELTA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que AUTO DELTA CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 26 de junio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003267 de 18 AGO. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, referente al Gobierno y Administración de la compañía, de la siguiente manera:

**"ARTICULO DECIMO PRIMERO.- GOBIERNO y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** La compañía estará Gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Directorio, El Presidente, Gerente General y todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar."

Quito, 18 AGO. 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.  
Dr. Francisco Justicia Salgado  
SECRETARIO (E)  
Hay firma y sello  
A.C./62301/II

**R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO JUDICIAL  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR  
EFREN EDMUNDO ORELLANA  
SALTOS

JURISCO: VERBAL SUMARIO  
(DIVORCIO) No. 0515-2008-  
D.G.F.

ACTOR: DR. ILLTHER  
MANUEL GRANDA DAVILA  
PROCURADOR JUDICIAL DE  
LA SEÑORA NANCY MARLENE  
BARAHONA CRUJE

DEMANDADO: SEÑOR EFREN  
EDMUNDO ORELLANA SALTOS  
CASILLERO JUDICIAL No.  
1604 DEL DR. ILLTHER MANUEL  
GRANDA DAVILA

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-  
QUITO, 20 de Mayo del 2008.  
Ias 16h56.- En virtud del Oficio  
No 927-DP-DDP-JAR-07 de 05  
de Diciembre del 2007. Avoro  
conocimiento de la presente  
causa y en vista de sorteos  
realizados. En lo principal, pre-  
viamente el actor comparezca  
a esta judicatura y cumpla con  
lo dispuesto en el Art. 32 del  
Codigo de Procedimiento Civil,  
en el término de tres días.  
Actúa el Secretario Encargado  
Dr. Mario Yáñez Urbino. con  
oficio No. 963- DP-DDP-07,  
de 17 de Diciembre del 2007  
-Notifíquese-

JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-  
QUITO, 30 de Mayo del 2008.  
Ias 17h01. VISTOS. El escrito  
presentado agréguese al proce-

alidad de Juez Sus  
esta judicatura, confie  
DDP-JAR-737 de 11  
del 2007 y en virtud  
legal precedente. Pa-  
a calificar la dema-  
término de tres días  
comparezca a esta  
a dar cumplimiento  
puesto en el inciso  
del Código de Pro-  
Civil.-Notifíquese.  
JUZGADO DECIMO  
DE LO CIVIL DE PI-  
QUITO, 12 de Junio  
Ias 11h12.- VISTOS  
manda que antecedi-  
precisa y reúne los  
de Ley. Por lo que  
se a tramite Verbal  
de dispone que se c-  
EDISON GERMAN M-  
DA por la prensa, en  
publicaciones que re-  
uno de los periódico  
circulación de esta  
Quito, mediante po-  
ocho días entre una  
Elucidación conforme  
el Art. 119 del Cú-  
Tomese en cuenta  
judicial señalado p-  
actora y agréguese  
la documentación a-  
Notifíquese.

Lo que comunico a  
los fines de ley, o  
de la obligación q  
señalar casillero y  
que reciba futuras  
nes que le correspo-  
del perímetro Urb-  
Ciudad de Quito.- C  
Dr. Mario Enrique  
bano  
Secretario del Juz-  
Tercero de lo Civil )  
Hay un sello  
A.A./19868

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC

REPUBLICA DEL  
JUZGADO VIGESIM  
DE LO CIVIL DE P  
CITACION JUDICI  
JOSÉ RAMON PC